69

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 26 de mayo de 2021

Rad. 2019-0851

La publicación e informe secretarial que anteceden obren en autos, y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. Continuando con el trámite correspondiente, el despacho nombra como Curador ad-litem del(os) emplazado(s) al abogado Candelaria María González Viscaino. Carrera 92 No. 152A 50 APTO. 110 ETAPA 2 CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE SUBA. Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7° del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 027
Hoy 07 ABR 2021
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

fdor